

3



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Centenario Luctuoso de Francisco Villa, suscrita por el Diputado Daniel Murguía Lardizábal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 15 de diciembre de 2022, el diputado Daniel Murguía Lardizábal del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Centenario Luctuoso de Francisco Villa.
2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL. 65-II-1-1563, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.

Se enfatiza que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ellas e integrar el presente dictamen, entre otros, la realización de reunión de trabajo al seno de la Comisión, así como participación del proponente de la iniciativa en los términos que señala el Reglamento de la Cámara de Diputados.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En la iniciativa que nos ocupa se expresa que la misma tiene por objeto rendir un homenaje a través de la elaboración de una moneda que conmemore y encumbre el aniversario luctuoso número cien del fallecimiento del General Francisco Villa, del que mucho se ha escrito y que en esta iniciativa resaltaremos algunos de sus momentos más gloriosos.

Así, se destaca que la revolución mexicana iniciada en 1910 trajo como consecuencia un paradigma a nivel nacional e internacional. Ejemplo de ello fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, con las Garantías Individuales, que en aquellos años resultaban la máxima expresión de los derechos a los que el Estado estaba obligado para dar cumplimiento y garantizar el bienestar del pueblo soberano.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

En este sentido, la Revolución Mexicana culminó con la concretización del Estado Mexicano, dando nacimiento a la nación que hoy conocemos y con ello, el inicio de la construcción y aspiración de un México más justo, más democrático, más igualitario y, sobre todo, un México que comenzaba a construir su propia historia.

Se precisa que el texto original de la iniciativa descrita en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado realizar el presente dictamen en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa.

SEGUNDA. La dictaminadora conviene destacar que en la lucha armada que inicio en México a partir de 1910, se gestaron los nombres de grandes revolucionarias y revolucionarios que nos dieron patria y libertad. Grandes, nombres que estuvieron en la primera línea de batalla o bien detrás de las y los indiscutibles héroes como Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Juana Belém Gutiérrez, Francisco Villa, Soledad Seáñez Holguín, Venustiano Carranza, Margarita Neri, los hermanos Flores Magón, Álvaro Obregón.

TERCERA. La Comisión que suscribe está convencida que de la historia nace la inquietud de reconocer a los grandes revolucionarios, en este caso, de José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como Francisco Villa o Pancho Villa ¹"**El Centauro del Norte**", que en año del 2023 cumplirá cien años de haber sido asesinado de manera artera en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, por un grupo de 15 personas que, ocultos en una casa, lo acribillaron mientras pasaba en su automóvil; emboscada que había sido orquestada por Jesús Salas Barraza.

¹ Personajes de la Revolución Mexicana. Consultada en:
<https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/x2abesp3qm-1>

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

CUARTA. La que dictamina considera oportuno hacer mención que en noviembre de 1966 se expidió el Decreto que su artículo único dice "Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre del General Francisco Villa", con el cual se reconoce su lucha como un ejemplo para las nuevas generaciones de mexicanos.

QUINTA. Esta comisión dictaminadora considera pertinente exponer para efectos del presente dictamen, otros aspectos importantes del acervo histórico de Francisco Villa, mismos que a continuación se mencionan:

- En 1914, el General Villa se vuelve un Gobernador para los pobres (como Robin Hood personaje literario); el centauro del Norte fue gobernador de Chihuahua por cuatro semanas, las cuales se le conoció como las Cuatro Semanas que Estremecieron a Chihuahua, ya que en ese tiempo ordena bajar los precios de carne, maíz y frijol, crea el Banco del Estado, imprime sus billetes, y decretó la confiscación de bienes a los ricos y los grandes terratenientes.
- El 28 de Julio de 1920, se estableció formalmente la rendición del General Francisco Villa. Después de las negociaciones, Villa aceptó con la condición de que se le entregaran los documentos oficiales de su rendición, para tener la seguridad de que sería respetado el convenio con el gobierno federal. De la Huerta envió al General Eugenio Martínez, a ultimar los detalles de la rendición de Francisco Villa. Al dejar las armas, recibió muestras de afecto en los diferentes sitios por los que pasaba. En una entrevista que concedió a un periódico manifestó que no volvería a tomar las armas y se dedicaría a la tranquilidad del campo.

SEXTA. Derivado de lo anterior, esta Comisión que suscribe estima conveniente que en el marco de la conmemoración de los cien años de la muerte del General Pancho Villa, el Banco de México emita una moneda en su honor, en concordancia y reconocimiento a la lucha por los derechos de los mexicanos, sostenida por el "Centauro de Norte".

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario Luctuoso de Francisco Villa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
 2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:
- Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.
- Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Centenario Luctuoso de Francisco Villa e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1923-2023".
- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2023.

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

LXV

Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Anaya Gutierrez	Ausentes	7308EF7C732F4A6031963C2E60D551 8A2225A07B634EC9D16D233F92275 27E2802C1675AD7B1279B089DDD31 EF9E032137FE166106D2DEF3651E0 CE07C0FC585
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	9FB22B1A0B88C98209A7B714ADF7D 8F3F2F3ABA94C492ED013564FFAA3 FCF2B1FEDDC9790572B9F36CA7C1 049731AC39ECB691C3656DA65BD31 4D3EE0A54A5F3
 Alejandra Pani Barragán	A favor	0FFC3F0D5B0702B46022004E7163C 6BD5B3E05E4BC9A41DE0B19442810 5B066CA027387FE33AA0344E98F103 9C74EAAEEA5FE6F48FF73B32B133E 4CD79D939F3
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	655EBD97032313ED928DD2898C7EF ED802EEC3D5BEDB136D8FC7C52A4 4C00AD4EACA4A4CD1F66DFCA8F95 22294AEEF7290FE817C7EF3E9AFAC 1E8E3B227EF9CB
 Ángel Benjamín Robles Montoya	A favor	18ED929D8762EFF6F60F5A6E07288 3CB770008FE09E363C0E21D40DFA4 C3200F37C48A4496C9F194C5D0BEF 9431DCF1F4E8D04978AF759014B64 1A3DF364E13E

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Armando Reyes Ledesma

A favor

14D7AA6D2D6E24C43189D3BD2B12
 720FFEBEB1ABE106A932585D51459
 ECD070A38E160853F617570850ABF
 49C43029AADE3CD52B24BD5B4F5B
 46255B7E5E21F1



Beatriz Dominga Pérez López

A favor

B3923611A5E9E4D796635433A03BE
 B33822D2B1312CFDF8105A909C565
 2CC3DB055C004DB329624D0661EE
 A77E150096488026DA61A5A5CD7E3
 35B614FE02DF4



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

A favor

A00379EBDFCDCC079DBE681C125E
 529F2CF8323DCDF39B03CC8C8A72
 4663280066D416C3746F71A8F5BCB6
 319D4415773CB52D03EE60EE60AF3
 7E3FAA87D2548



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

9BA94598FCFBFF100ADF98AEAB0D
 EAE9CFFF447ED894809478DF02D54
 B4E6C49061E6311DA3CC44D6D7AC
 3C8F1BC76BE7140C88FF19856FF10
 E2226398B989F3



Carlos Humberto Quintana Martínez

En contra

E21E229220B44A5AF5209E2D35331
 BBAC58E37455953428B891DBDC138
 1876FB27C14FC37B08D0230869908A
 134AEFCEAF47BFC78F991302E813D
 F606A9CE905



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

A favor

96CED0FF2AE53CB3D6494B0337B23
 937FA7159E75CB794527EE049EEBA
 86CC06B9517D0575B5D628CA7ACD
 8BAD87B4A7D9BAA189D0AD7E0F2E
 2E1BB631BD9143

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 3

2 de marzo de 2023

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carol Antonio Altamirano

A favor

ECBD63783F51BE2E04C2516935EE9
 C083E2C0F26A6F92D0D5596E55323
 1EAA67D0DFB588C8ED1C1AD13FF9
 EEE81616F6816C1BE2F565FE91CD
 B19E0F9CA3138



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

En contra

68A05E0695D8A515FB8A0E261B77C
 233AAB818191AB8500A970BF7CA69
 C1CB2B0DB663777549EEC009E8416
 97EA9392898FDD14A453E2A0E48F6
 7B9EE5430D5A



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

A favor

A3E1F7B39D60ADB6DFC2A75B695
 D56E83F107FC87191687DBA01BBA5
 2694A30F965AECF2383214826076C5
 9E4520BFECBCCFC73B5B0007259B
 379C5AC5266BC



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

496BA5AC73362DEE40C68D9AC1627
 E922E51B84AD9CE3C03F1EE325BB
 D8DE17290397EC584F8FC8F8F6972
 D64396F30DA3CDF5064B90AA63464
 AD08016AF99B4



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

89B16FDD856B671FA2707674FB656
 C4CB34FC236FD2EDD6098621253B
 BE7B3899543E0C59571B356ACC14E
 934ACDFB0D1EEC027EAFB97653A1
 E3C4255D4049E0



Eunice Monzón García

A favor

12A5233560AAC9F82D225D99A3651
 4F618DD7182A116B64A23E10851B80
 CF42A1D8CA8597478FCBB4838B8F9
 921AB25DDDEC61101EDC26E810F9
 3497E362C407

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

LXV

Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gerardo Peña Flores

En contra

2BB5FFACBA1756F8AF2ACFAA0D16
D628C4D38453B27AF23B28C16B55C
D413CEBCE2E7ED0FBAA91FDD120
EDDFD37E880F1244747D8F9773D21
C37E10FCC41B87E



Gilberto Hernández Villafuerte

A favor

0951142F179D3C27D193DB8DD4145
229C54FB58DD40F15A8251A49B3AD
0B66F9CAA5CB71D23036256E3069E
3DCEADCDBD344E570E3F213600D5
87DE36A8BC178



Gina Gerardina Campuzano González

En contra

DB5253F2E2BB0C663FE0FB4573AD7
EF6E9ABC5A538137A1C4169724B37
15497D820C5D1D8D3CDC28E7D32C
CE0AF905C6BCD7B720DE5E46E092
432D53D4D7AAFB



Hiram Hernández Zetina

A favor

FAB4007DC378E99AA1B7EB008C3B
270FEBCA9B35363FAE933CBAFB695
BD044D34346D71E1DB5A9F414BA4E
F03EB1D21B62D1AC0863EE4223872
5653755FDC576



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

288CB8CCD9E26A67859D9DD145A1
FE35BF9AA6B42AB26CC542F8124D8
BFDAB5866B6C98A45B74BEC2B949
D4AF62A701D1483FD9D1E35CB1E96
7FDE3744D08A62



Iran Santiago Manuel

Ausentes

C542797A2CE0C0D46BB6A4CA06E7
39F0B36830D0BC136BB73E204E33E
410688D49FF593B1DBEE6462A0A54
FEF0FFFFD27679B668D65342B90B0
CF08DE6329D14

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS
 NOMBRE TEMA CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
 FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



José Francisco Yunes Zorrilla

A favor

16053105B5F93776D413FD30E6BA4
 B19C821C37472C03A9B6DB1517894
 6F8E9FADD5991FAF46246AE44F0B8
 048B5119084BB54E8E22D6E95BB02
 722899FCDC3D



Kevin Angelo Aguilar Piña

A favor

F828602D57E2ADC27978CA7305515
 9F3E2A4DB4E41BDA0F1AE16AA6DC
 FF0618EFC860D15C928EF2566C1D9
 30405DAFB716E21ECCAA59A34E9F6
 472211F2C1EA8



Laura Imelda Pérez Segura

A favor

EEB21D4ADBF9F230573B321D99FE
 A34FE30851A829C211D31258288F59
 8BBAB6A8AE34E1C0344B9ABBE313
 738B612CFD9A4F15593A091BB8D2E
 8141592F72DF8



Luis Armando Melgar Bravo

A favor

985299013B666BEFEF1E7E36232863
 4C35488C1367A5E5FAAF667AEEF57
 ED750BD0D60938D3A4376F3D2448F
 198867AFCC09A26639072DDFB4866
 7996F277372



Manuel Guillermo Chapman Moreno

A favor

EA284879980D3970798EC36881D6D
 3992BE59992BC0E23DB9A587E054E
 7B0BFFD8D7E2C7A7609E894DA65C
 FDEFB4F126B1C7086F0CCC409ECF
 C973F309F0A561



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

1D86CA38B0EF2BA15CDA87112B6D
 DB018F16D81710A0C0A43159780502
 75B8A9BD6D6128F4766A0840F8CE8
 1C378280D6FF986700E9CC88129094
 98B51B29D8E

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS
 NOMBRE TEMA CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
 FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).**

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Marcelino Castañeda Navarrete

En contra

D77E358C1799B560423E20FCAF859
 1D075A27A22C6E3FA690D8C3240D2
 058407092F51774558917654508A306
 3BEC6F9CBA77274C12F8D4640A4C
 FB38796B4D8



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

B1E61528BC5F924E2A7A5B797607E
 6DC846EF2993069037B73FC9B7865
 E508F6FC4F44D6BBB18A0E5FEF733
 B10B1B708D94418A78BA1C0DF3711
 7FC589CE5A77



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

A770A225EA3B077B5DEDA76FC5900
 995DB2C6A634911B35F2FB3FCC8B5
 4A853A7A3D595DE1278A2B4192692
 1BEE8C561DD2217070F5EFD02B383
 9904884D2FF1



Paola Tenorio Adame

Ausentes

3CB0754BE5091ECF6122799C81037
 9FA65891BCCBD24D42A82AC700CF
 60286A22BAE5F50D8982C4C4661F4
 9BD289418551A8DDD2A02DF46EEA
 9555028DF647AA



Patricia Terrazas Baca

En contra

AA9D05A6736203A68B30FB5688E77
 BF93B95E7EB29D1589B331B6667AB
 6D9D75FA4956365473A5BE27C251D
 0F726B71DF1525D70FB2A6E4D27B9
 1A3FA3B2B644



Paulo Gonzalo Martínez López

Ausentes

9DBCC9EBF4DB2534C022C6159E26
 45675AFB7D5B4FFCBBFFE3B3C414
 4DF24D64D3EBD1DDB65554DB8ECA
 AAEBF7AB2F571DC83A9362EED404
 36AAA7BD3EF9C7A3

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS
 NOMBRE TEMA CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
 FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Pedro Salgado Almaguer

En contra

0D1721DDC6508C60B9588C36C3
 B064A5E7AEF5A91764C53924C83F5
 6A7545905314B3785780C6C78CAD2
 9C004B0DC46D39FC742B495942A49
 AA1A3194B3E9D



Raymundo Atanacio Luna

A favor

6974335BDC2F16062BEE445C843F3
 C6C1FEE557C72D96ACF225D0378C
 114163FCCE82239E115884DA2F1B6
 D4D569295632FF6E7916324317C29A
 F2130DF981E1



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

831297EE94D821F2C8327151805877
 57E19156E97942B3C7C32FAF55547
 B8398421853E6F5029AE785BB9C819
 3559CC1B73F5B53125B7ADF5C002C
 9E46FE0AA1



Rosalinda Domínguez Flores

A favor

438D878E74DB47A14A092DB3FC2E1
 DD5D9E0D65411FE8074DA3225836C
 3F0B79188F9A390816F4CF25469BB3
 89CFCF03383766DEFF990664D5D7B
 FE80D368298



Salvador Caro Cabrera

A favor

BC670C0DD04C8D409C7A7ED872D8
 06ECEB9239C34975CBC63342E7530
 BACECDA0946018E113785F1D45AD
 752422D17DC7739AB67FEC65C9B3C
 6700AD88134A72



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

664F7C9137C5B85D403AE0332DDA1
 AE120E04EA4515C6E3E375ABD2CB
 BBFD506E761383E546ED8DA246854
 D0CA4DC3366166A31ED1A576E74E0
 86EC34B39085E

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesión:3

2 de marzo de 2023

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS
NOMBRE TEMA CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO VILLA. (Promovente: Diputado Daniel Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena).

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Yericó Abramo Masso

A favor

22F12C9816BE3A22E528833DFBAC2
C256E14304D4CAD741408E6C4BA58
9EFB6EE2BDFF3438703DC0973388F
F64A171552E2D6D696BF879131E408
82EA6F34FC5

Total 42